



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



12° CONSEJO DIRECTIVO

12a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 14 al 26 de Agosto de 1960

RESOLUCION

CD12.R15

ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA EN LAS AMÉRICAS

EL 12° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre el estado de la erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CD12/6);1

Teniendo en cuenta que la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, reunida en Santiago, Chile, en octubre de 1954, tomó la iniciativa de erradicar la malaria en las Américas (Resolución XLII);

Teniendo en cuenta que la Octava Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en la ciudad de México, en mayo de 1955, resolvió que la malaria debía ser erradicada no sólo del Continente Americano sino del mundo entero, y a estos efectos inició las medidas pertinentes (Resolución WHA8.30); y

Considerando que la malaria constituye un grave obstáculo para el desarrollo económico de extensas regiones fértiles del Hemisferio,

RESUELVE

1. Tomar nota del referido informe (Documento CD12/6) y de la labor que han llevado a cabo los Gobiernos.

2. Expresar su satisfacción por las medidas que los Gobiernos y la Oficina Sanitaria Panamericana están adoptando para resolver los problemas epidemiológicos y entomológicos que la campaña presenta.
3. Reiterar el interés del Consejo por el programa y solicitar de los Gobiernos Miembros que continúen esforzándose para llevar a feliz culminación las campañas de erradicación en sus respectivos territorios, contribuyendo así a llevar a cabo esta obra de carácter mundial.
4. Expresar una vez más su agradecimiento a los Gobiernos que generosamente han contribuido al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria e invitar a todos los Gobiernos a que procuren contribuir a este fondo.
5. Agradecer al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América la colaboración que han venido prestando a los países y expresar el interés de que esta colaboración continúe.

Agosto 1960 DO 36, 24